

## ACTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA- LA MANCHA DE FECHA 27-12-2011.

### **ASISTENTES DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2011**

#### **PRESIDE:**

1. **Ilmo. Sr D. Antonio Puerto Gómez**, Director General de Protección Ciudadana.

#### **VOCALES:**

##### *En representación de la Administración Autonómica:*

2. **D<sup>a</sup>. Silvia Moreno Mendoza**, Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Generales de la Dirección General de Protección Ciudadana.
3. **D<sup>a</sup>. María Isabel Cuerda Gómez**, Jefa de Servicio de Gestión Económica e Inversiones de la Dirección General de Protección Ciudadana.
4. **D. Manuel Sanz Rodríguez**, Subdirector de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

##### *En representación de los Ayuntamientos (propuestos por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, FMP-CLM):*

5. **D. Jose Luis Serralle Ramírez**, Concejal del Ayuntamiento de Albacete.
6. **D. Armengol Engonga García**, Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara.
7. **D. Rafael Perezagua Delgado**, Concejal del Ayuntamiento de Toledo.
8. **D. Benito Cuenca López**, Concejal del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).
9. **D. Julián Mateos Dorado**, Concejal del Ayuntamiento de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).
10. **D. Javier Navarro Muelas**, Concejal del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).
11. **D. Juan Gómez Morote**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pétrola (Albacete).
12. **D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ruiz Simarro**, Concejala del Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real).

##### *En representación de los funcionarios de policía (propuestos por los tres Sindicatos con mayor número de representantes en los órganos de representación sindical dentro del ámbito de la Admón. Local de C-LM):*

13. **D. Alejo López Gutiérrez**, representante de CC.OO.
14. **D. Angel Andrés Maroto Utrilla**, representante de UGT.
15. **D. Jesús Ferrera Nieto**, representante de UGT.
16. **D. Jesús Escalona Pérez**, representante del CSI-CSIF.

#### **SECRETARIO:**

17. **D. Jesús Ballesteros Ballano**, Secretario de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha.

##### *En representación de la Escala Técnica de Policía Local, propuesto por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, con voz y sin voto:*

18. **D. Federico Gómez Sáez**, Intendente Jefe de la Policía Local de Almansa (Albacete).

#### **ASESOR DE LA PRESIDENCIA:**

- D. Juan Manuel Arenas Villora**, Coordinador de actividades formativas de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

19. **Excmo. Sr. D. Jesús Labrador Encinas**, Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas.
20. **D. Jose María Robres Pina**, Concejal del Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca).
- 21 **D<sup>a</sup> Higinia López López**, representante de CC.OO.
22. **D. Juan Plaza Caravallo**, representante del CSI-CSIF.

En Toledo, a las once y veinte minutos, del día 27 de diciembre de dos mil once, se reúnen, en primera convocatoria, en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, las personas relacionadas al principio, habiendo sido convocadas mediante escrito del secretario de fecha 22 de diciembre de 2011, indicando fecha, lugar y orden del día, adjuntando copia del acta de la sesión anterior, y demás documentación relacionada con el orden del día.

El Director General de Protección Ciudadana D. Antonio Puerto Gómez, actuando como Presidente de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, da por válidamente constituido el órgano colegiado, abre la sesión y saluda a los miembros presentes, agradeciendo su asistencia.

Seguidamente el Director General de Protección Ciudadana excusa la ausencia del Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, y el secretario de la Comisión realiza una presentación de los miembros de la Comisión de Coordinación, tras su renovación.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

#### **1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a la aprobación de los miembros presentes, el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de abril de 2011.

No habiendo objeción alguna al respecto, se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior de fecha 28 de abril de 2011, por unanimidad de los miembros presentes.

#### **2º. INFORME DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2012, EN MATERIA DE POLICÍAS LOCALES.**

El Presidente comienza indicando la especial importancia que quiere conceder a las actividades formativas de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, para lo cual se tratarán de homologar sus enseñanzas, con el objetivo de propiciar su utilidad a nivel profesional. Asimismo destaca las reuniones previas llevadas al efecto con los diversos colectivos implicados, para preparar la oferta formativa que se presenta a informe, la cual recupera algunos cursos de ediciones pasadas e incorpora otros nuevos.

El Director General de Protección Ciudadana incide en el deseo de continuar mejorando la calidad del profesorado que imparte docencia en la Escuela de Protección Ciudadana, en un claro compromiso de calidad con los usuarios de la misma. En este sentido, la próxima implantación del Registro de Profesores colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha constituirá una herramienta eficaz para elegir los mejores currículos profesionales. Por último, el Presidente de la Comisión, indica el propósito de hacer de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha un centro de referencia en el sector, donde se imparta una formación integral para el colectivo de Policía Local, dentro del espíritu del plan Bolonia.

A continuación el Presidente cede la palabra al Subdirector de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha D. Manuel Sanz Rodríguez, quien reitera el objetivo de implantar en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha el plan Bolonia de formación profesional. Destaca el carácter de servicio público que debe presidir la formación ofrecida a los Policías Locales, dentro de un sistema integral de desarrollo profesional. Asimismo desea que los Policías Locales se encuentren en la Escuela de Protección Ciudadana como en su propia casa.

Seguidamente el Subdirector de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha hace un breve relato de las actividades formativas que se proponen para el para el próximo año 2012, tanto en formación inicial como de actualización. El Subdirector indica que el número exacto de actividades a realizar vendrá determinado por las necesidades formativas que se detecten a lo largo del próximo año 2012. Se destacan diez ediciones de tiro policial, un encuentro de Jefes de Policía Local, un curso de especialización del desfibrilador semiautomático como centro homologado en la materia, los cursos de delegado gubernativo y presidente en espectáculos taurinos, el curso de simuladores de tiro y la segunda edición del curso de experto universitario, nivel I. Como cursos en materia de protección ciudadana se destacan el curso de defensa personal femenina, simulacros de emergencia, los cursos “on line” de idiomas y el curso de técnicas de rescate en situaciones de emergencia.

D. Jose Luis Serralle Ramírez, concejal del Ayuntamiento de Albacete, pregunta cómo se solicitaran los cursos presentados a informe y se seleccionaran a las personas asistentes. El

Subdirector de la Escuela de Protección Ciudadana explica que los cursos se solicitan a través del aplicativo informático AGIF, a través del respectivo Alcalde o la persona que éste designe al efecto como gestor. Respecto a la selección, la misma se realizará según la priorización de las propias solicitudes y los criterios de selección establecidos al efecto, no existiendo una priorización territorial.

El Director General de Protección Ciudadana indica que la confección de las diversas actividades formativas debe que tener cierta flexibilidad, con el objetivo de servir adecuadamente a los objetivos profesionales de los Policías Locales.

D. Federico Gómez Saez, en representación de la Escala Técnica, propuesto por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, plantea la potenciación de la formación “on line”, así como la realización de algunos cursos descentralizados, fuera de la sede de la Escuela de Protección Ciudadana en Toledo. Asimismo sugiere la exigencia, en la medida de lo posible, del curso de adaptación pedagógica para el profesorado de la Escuela de Protección Ciudadana.

D. Juan Miguel Arenas Villora, coordinador de actividades formativas de la Escuela de Protección Ciudadana, como asesor de la Presidencia, indica que la determinación de la Escuela de Protección Ciudadana como sede de las actividades formativas, no es óbice para que puedan descentralizarse algunas actividades formativas.

El Presidente de la Comisión precisa que los cursos los organiza la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, pero que necesariamente no tienen que celebrarse en Toledo, aunque serán los aspectos económicos y organizativos los que determinen la posibilidad de descentralizar algunos cursos, además de las circunstancias particulares de cada uno de ellos.

D. Ángel Andrés Maroto Utrilla, del sindicato UGT, pide la posibilidad de que los cursos puedan ser solicitados por los propios Policías Locales interesados, sin la autorización del Alcalde respectivo, para realizarlos en su tiempo libre, fuera de la jornada laboral.

El Subdirector de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, indica que resulta conveniente regular dicha posibilidad de manera reglamentaria. El Director General de Protección Ciudadana se compromete a estudiar la posibilidad de que los Policías Locales puedan solicitar directamente los cursos, sin la autorización de su Alcalde.

D. Benito Cuenca López, concejal del Ayuntamiento de San Clemente, se muestra de acuerdo en fomentar la solicitud de cursos de los Policías Locales en su tiempo libre. D. Ángel Andrés Maroto Utrilla, indica que se podría instalar un apartado en el aplicativo de la Escuela de Protección Ciudadana, donde se indicase si el curso se solicita en tiempo de trabajo o tiempo libre. D. Juan Miguel Arenas Villora, valora la posibilidad de reservar, de manera progresiva, un porcentaje de plazas de los cursos para que sean solicitadas directamente por los Policías Locales.

D. Rafael Perezagua Delgado, concejal del Ayuntamiento de Toledo, se muestra de acuerdo con la homologación del sistema educativo de la Escuela de Protección Ciudadana y con la posibilidad de exigir el curso de adaptación pedagógica o certificado de formador de formadores a los profesores colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha. El Director General de Protección Ciudadana indica que progresivamente se exigirá el curso de adaptación pedagógica a los profesores colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha. D. Manuel Sanz Rodríguez, indica que no se debería dejar de lado la experiencia de los profesores a la hora de su elección.

D. Rafael Perezagua Delgado pregunta sobre la comparativa de los cursos realizados en el año 2011 y la previsión del año 2012 y la cuantía en formación que se asignará para los cursos del año 2012. El Director General de Protección Ciudadana indica que con un presupuesto similar al del año 2011, a expensas de la aprobación del presupuesto para el año 2012, se tiene la previsión de realizarán 14 cursos más, teniendo en cuenta que para el año 2012 no se

pagará desplazamiento a los profesores colaboradores.

D. Rafael Perezagua Delgado, indica su renuncia a cobrar asistencias por la participación en las sesiones de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, como ya venía realizando con anterioridad. El secretario indica, que no se ha tramitado ninguna solicitud de autorización a la Consejería de Economía y Hacienda, para que autorice el pago de asistencias, como venía ocurriendo con anterioridad, lo que conlleva la ausencia de autorización para su devengo.

Por último D. Rafael Perezagua Delgado, considera la oferta formativa presentada adecuada, aunque echa de menos algún curso sobre ciudades patrimonio de la humanidad o sobre las tecnologías adaptadas al área de movilidad.

Se tiene por informado favorablemente por los miembros presentes, el plan anual de actividades de formación de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2012, en materia de Policías Locales.

### **3º COMUNICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CONDECORACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

El Presidente concede la palabra al secretario, quien expone brevemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, la concesión de las medallas al Mérito Policial Plata (2), al Mérito Profesional Oro (1), y a la Permanencia Oro (149), en virtud de la Resolución de 3 de junio de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 112, de 10 de junio de 2011).

Seguidamente se pregunta, por el Presidente de la Comisión, a los miembros presentes si proponen alguna persona como representante de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha en la Comisión de Valoración de Condecoraciones de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 b) de la Orden precitada de 28 de octubre de 2010. Ante la ausencia de propuesta por parte de los miembros presentes, se pregunta a D. Federico Gómez Saez, su disposición a continuar como representante de la Comisión de Coordinación en la mencionada Comisión de Valoración, a lo que contesta, que siguiendo su grado colaboración con la Dirección General de Protección Ciudadana, acepta continuar como representante en la citada Comisión de Valoración.

### **4º CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMUNICADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EVENTUALES Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Seguidamente, el Presidente concede la palabra al secretario, quien presenta la siguiente relación de convenios de colaboración comunicados desde la anterior Comisión de Coordinación para atender las necesidades eventuales y extraordinarias en los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Nº	Cuerpos de Policía Local objeto del convenio	Fecha convenio
3-11	San Pablo de los Montes y Menasalbas	05/05/2011
4-11	Toledo y Nambroca1	20/04/2011
5-11	Toledo y Cobisa2	11/07/2011

6-11	Toledo y Argés	15/07/2011
7-11	Mota del Cuervo y Pedro Muñoz	10/08/2011
8-11	Argamasilla de Alba y La Solana	16/08/2011
9-11	Torrijos y Fuensalida	06/09/2011
10-11	Illescas y Cobeja	15/09/2011
11-11	Pantoja y Yuncler	16/09/2011
12-11	Novés y Oropesa y Corchuela	07/09/2011
13-11	Yeles e Illescas	03/10/2011
14-11	Yeles e Illescas	18/10/2011

1. Se notifica en fecha 14 de junio de 2011 al Ayuntamiento de Toledo, la falta de indicación de las indemnizaciones económicas entre Ayuntamientos, dado que se establece que el municipio de destino pague directamente a los agentes que realicen las comisiones de servicio funcionales.
2. No consta que el Ayuntamiento de Cobisa, cuente con Cuerpo de Policía Local, ni plazas cubiertas de Vigilantes Municipales, por lo que se requiere en fecha 20 de julio de 2011 al Ayuntamiento de Toledo, en referencia a la falta de cobertura legal del convenio comunicado.

D. Rafael Perezagua Delgado solicita la flexibilización de los requisitos para prestar servicios de Policía Local en otros Ayuntamientos mediante comisiones de servicio funcionales. El Director General de Protección Ciudadana indica que se estudiará flexibilizar los requisitos de las comisiones de servicio funcionales de Policías Locales.

#### **5º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por último el Director General de Protección Ciudadana abre un turno de ruegos y preguntas. Se concede la palabra a D. Jesús Ferrera Nieto, representante de UGT, quien pregunta por el estado de tramitación del borrador de modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. Asimismo manifiesta su renuncia al cobro de asistencias por la participación en la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha.

D. Antonio Puerto Gómez, indica que próximamente se iniciarán los trabajos para retomar la modificación de la Ley de coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

D. Alejo López Gutierrez, representante de CCOO, solicita que en la próxima modificación de la Ley de coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha se flexibilicen los requisitos para permutar plazas entre Policías Locales, pero mientras tanto se lleva a cabo dicha reforma, que se cumplan los requisitos que estén establecidos al efecto. El Director General de Protección Ciudadana, indica que se tratará la citada flexibilización de los requisitos para permutar plazas de Policía Local en la modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Por último, D. Jesús Escalona Pérez, solicita que para próximas sesiones de la Comisión, la convocatoria se realice con mayor antelación. El Director General de Protección Ciudadana indica que así se hará, excusándose por la premura de la presente convocatoria.

Una vez finalizados los ruegos y preguntas, el Presidente de la Comisión, agradece a los presentes su asistencia. Siendo las 12:42 horas, el Presidente levanta la sesión.

Toledo a 27 de diciembre de 2011

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

Antonio Puerto Gómez.

Jesús Ballesteros Ballano